I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

ASIGNA HORAS EN UNIDAD TECNICA PEDAGÓGICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.261.-

QUILLÓN, 14 JUL 2020

V I S T O S:

- PADEM 2020
- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloria General de la República.
- DECRETO N° 170 DEL MINEDUC, Programa de Integración Escolar (PIE)
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 2.065 de fecha 15/06/2020 que nombra a don miguel Peña Jara, como alcalde de la Comuna de Quillón.
- D.A. N° 2.112 de fecha 23/06/2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- Decreto Alcaldicio Nº 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2020
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Asignese funciones en la Unidad Técnica Pedagógica a docentes de establecimientos educacionales de la comuna, a contar del 01 de marzo de 2020 y hasta 28 de febrero de 2021 con las horas técnicas que se indica:

NOMBRE	RUT	ESCUELA	HRS. UTP
PATRICIA CAMPOS VERGARA	[redacted]	HÉROES DEL ITATA	34
M. SOLEDAD CARO ORELLANA		AMANDA CHÁVEZ N.	36
ALEX SEPÚLVEDA DÍAZ		AMANDA CHÁVEZ N	3
LORENA STUARDO MERINO		AMANDA CHÁVEZ N	12

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular y Ley N° 20.248 Subvención Regular, Subvención Escolar Preferencial y Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde "

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM